

INFORME SECRETARIAL. Hoy, veintiuno 821) de noviembre de 2022, al despacho del Señor Juez Proceso de Sucesión 157624089001 2021-00015 informando que el partidor designado, mediante memorial allegado al correo electrónico, solicita prórroga al termino otorgado en audiencia de fecha 18 de octubre de 2022, PROVEA.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICADO	157624089001 2021-00015 00
DEMANDANTE	SANTIAGO MOLINA LÓPEZ Y O.
CAUSANTE	JOSÉ JUVENAL MOLINA MOLINA

Sora, veintidós (22) de noviembre de mil veintidós (2022)

El doctor FREDY AUGUSTO CELY VILLATE, indica que el término otorgado por el despacho en audiencia de fecha dieciocho (18) de octubre de dos veintidós (2022) obrante en el asunto referenciado; resultó insuficiente para entregar el trabajo de partición encomendado.

En consecuencia, este Juzgado procede a prorrogar por treinta (30) días más contados a partir de la notificación del presente auto, para que proceda con la entrega del trabajo de partición; so pena de aplicar el Art 317.1 del CGP dentro del proceso de la referencia. Por secretaria comuníquese la presente decisión al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 40, hoy 23 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario